

# **BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL  
XCIV

BOLETIN JUDICIAL  
LXXXI

Nº 68

Viernes 23 de Agosto de 2019

**GOBERNADORA:**

***Dra. Lucía B. Corpacci***

**Vicegobernador:**

**Ministro de Gobierno y Justicia:**

***Sr. Marcelo Daniel Rivera***

**Ministro de Hacienda y Finanzas:**

***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***

**Ministro de Producción y Desarrollo:**

***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***

**Ministro de Salud:**

***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***

**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:**

***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***

**Ministro de Obras Públicas:**

***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***

**Ministro de Desarrollo Social:**

***Sr. Eduardo Vicente Menecier***

**Ministro de Servicios Públicos:**

***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Directora

**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530  
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes

Ejemplar Ley Nº 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Deto. del 23 de Agosto de 1933).

**Tiraje de esta Edición:**

**130 ejem. de 36 Págs.**

# SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1114 al 1125 – SINTETIZADOS .....	2467/2468
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
PD. N°s. 201 al 224 – SINTETIZADAS .....	2468/2474
 <u>AÑO 2018</u>	
HF. N°s. 234 al 267 – SINTETIZADAS .....	2474/2478
 N° 262 – Pendiente.	
 <u>PUBLICACIONES PENDIENTES</u>	
HF. N°s. 05, 76, 77, 87, 188 – SINTETIZADAS .....	2478/2479
<hr/>	
<u>AÑO 2017</u>	
S. N°s. 697 al 714 – SINTETIZADAS .....	2479/2481
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
EN.RE. N°s. 01 al 51 – SINTETIZADAS .....	2482/2488
 N° 08 – Publicada en BO. N° 09/19.	
 N° 18 – Anulada según Nota de fecha 14JUN19.	
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
SGG. N°s. 35 al 45 – SINTETIZADAS .....	2488/2489
 <u>DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS</u>	
SMPPS. N°s. 01 al 14 – SINTETIZADAS .....	2489/2490

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

**DECRETOS**

**Dcto. OP. N° 1114** – 07-06-2019 – **Obras Públicas** – Rectifíquese parcialmente el Artículo 2° del Dcto. HF. (P) – OP. N° 802/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°.- Reubíquese presupuestariamente al Agente Sergio Rafael Díaz, CUIL. N° 20-27717897-5, en Categoría 17, Agrupamiento Técnico, Planta Permanente de la Administración General de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas».

**Dcto. S. N° 1115** – 11-06-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Esther Seco, CUIL. 27-13257984-4, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19FEB18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1116** – 11-06-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana del Valle Dahbar, CUIL. 27-12796139-0, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1117** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Gabriela Cano, CUIL. 27-12433804-8, al cargo en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la

Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1118** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Edith Pacheco, CUIL. 27-12252253-4, al cargo en Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 26DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1119** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca María Aibar, CUIL. 27-12531488-6, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 09MAR18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1120** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miryan Eufemia Avila, CUIL. 27-12796423-3, al cargo en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 28AGO18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1121** – 11-06-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Clara Graciela Villagra, CUIL. 27-10241855-2, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 05MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. N° 1122** – 11-06-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Tomás Alberto Ledesma, CUIL. 20-10192000-4, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 31MAY18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (SEADS.) N° 1123** – 11-06-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Nereo Morales, CUIL. 20-05094058-7, al cargo Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 24NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 1124** – 11-06-2019 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Anexo Orden 41° del Dcto. Acdo. N°

1656/16, en lo que respecta al Grupo de la agente Mariana del Valle Orellana, CUIL. 23-27351729-4, donde dice Grupo «B», deberá decir: Grupo «A».

**Dcto. S. N° 1125** – 11-06-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Mabel Perera, CUIL. 27-11982243-8, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 28MAY18. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. PD. N° 201** – 22-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 49.851,00 a la Sra. Antonia Beatriz Finazzi, DNI. N° 40.714.494, con domicilio en Calle N° 41 S/N, La Tercera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de materiales para producción de huevos de Granja en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 202** – 22-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 49.379,00 al Sr. José Gabriel Olmos, DNI. N° 17.529.606, con domicilio en Psje. Vélez

Sarsfield 1674, La Tablada, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 203** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 37.000,00 al Sr. Diego Emanuel Albarracín, DNI. N° 35.248.884, con domicilio en Avda. San Martín S/N°, San José, Santa María, destinado a la adquisición de implementos agrícolas para plantación de nogales, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 204** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 50.000,00 al Sr. Daniel Osvaldo Barbero, DNI. N° 18.659.793, con domicilio en Los Gob. Francisco de Aguirre 68, La Chacarita, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la elaboración de cerveza artesanal, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado

por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 205** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la Apertura de 5 Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca a nombre del Ministerio, con el nombre, tipo de moneda y funcionario a cargo que se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente y para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 206** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Contrato de Comodato suscripto, entre este Ministerio en su calidad de comodante, representada por el Director Provincial de Extensión Rural Ing. Miguel Soria y el Sr. Cristian Luis Herrera en su calidad de comodatario. El Sr. Herrera deberá restituir al Ministerio el implemento Agrícola, Rastra Excéntrica de Levante de 3 Puntos de 18 discos, otorgado por medio de Contrato, identificado en el mismo, en un plazo de 10 días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en el mismo estado en el que se entregó.

**Resol. Minist. PD. N° 207** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase a la Sra. Claudia Vanesa Romero, DNI. N° 31.003.533, con domicilio en Barrio 50 Viviendas CGT., Casa N° 2 de esta Ciudad Capital, Provincia de Catamarca; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por \$ 196.640,00, para destinarlo a un micro emprendimiento de panadería y pastelería a desarrollarse en Dpto. Capital (Avenida Virgen del Valle N° 895), y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; 2) Forma de Financiamiento: 32 cuotas iguales y consecutivas de \$ 6.145,00; 3) Plazo de Gracia: 4 meses; 4) Plazo Total de Devolución: 36 meses. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICatSE.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal

respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías personales ofrecidas por la solicitante del Crédito consisten en los haberes de Raúl José Hernán Gutiérrez, CUIL. 20-32628016-0, con domicilio en Barrio Villa Cubas, Calle Gral. Roca N° 31 de esta Ciudad quien reviste la calidad de empleado permanente de tribunal de cuentas de la Provincia. Notifícase a la Sra. Romero haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por AICatSE.

**Resol. Minist. PD. N° 208** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase a la Sra. Ivana del Valle Altamiranda, DNI. N° 27.872.790, con domicilio real en Calle N° 6, Casa N° 44, Barrio Valle Chico, Dpto. Capital; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por \$ 200.000,00, para destinarlo a la instalación de una despensa de venta de ramos generales en Barrio Valle Chico, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; b) Plazo de gracia: 6 meses; c) Forma de Financiamiento: 30 cuotas iguales y consecutivas de \$ 6.666,67; d) Plazo Total de Devolución: 36 meses. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICatSE.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías personales ofrecidas por la solicitante del Crédito consiste en los haberes de: la Sra. Yanina del Carmen Ávila, DNI N° 29.786.700, quien presta servicios en la Policía de la Provincia, Agrup. Admin., Categ. 16 y el Sr. Roque Ariel Leiva, DNI N° 25.746.083, quien reviste el carácter de Pta. Pte. de la Dción. de Boletín Oficial y de Imprenta de la Provincia, ambos con domicilio en B° Libertador II, Peatonal 3, Casa 2, Dpto. Capital. Notifícase a la Sra. Altamiranda, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de

presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes originales de pago del crédito solicitado, emitidos por AICatSE.

**Resol. Minist. PD. N° 209** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase a la razón social MBA Ingeniería SRL., CUIT. 30-71101286 -5, con domicilio en Área Industrial El Pantanillo, MC 07-21-502158; un crédito en el marco del Programa Producir, Subprograma destinado a Empresas radicadas en el Área Industrial El Pantanillo, por \$ 1.500.000,00, a los fines de poder financiar y concretar la adquisición de una minipala cargadora, con el objetivo de reducir los tiempos de fabricación e incrementar su producción. El crédito otorgado se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Desembolso: en 1) cuota, por el monto total del crédito; b) Plazo de Gracia: 6 meses de gracia de capital (abona solo interés); c) Frecuencia de Amortización: Mensual; d) Plazo de Amortización de capital: 54 cuotas mensuales (cuota capital más interés); e) Forma de Amortización: Sistema Alemán de Amortización; f) Plazo total: 60 meses (incluido plazo de gracia más amortización de capital); g) Tasa de Interés de Financiación: 50% de la Tasa Anual Pasiva del Banco de la Nación Argentina para cartera general, más un adicional de dos puntos porcentuales, vigente al vencimiento estipulado para su pago. La tasa establecida no gozará de bonificación; h) Garantía: reales prendarias sobre cuatro rodados, que se identifican de la siguiente manera: Dominio PLG-311, Marca IVECO, Modelo DAYLY 55C16PASO 3750 Tipo Chasis C/Cabina Motor Marca IVECO N° 7242184-Chasis Marca IVECO N° 93ZC53B01G8346701; Dominio NOP-127, Marca Volkswagen M, Modelo 17220-TIPO Chasis con Cabina Motor Marca Cummins N° 36440607-CHASSIS Marca Volkswagen N° 9533782T5ER348566; Dominio MPZ-021, Marca Toyota, Modelo Hilux Cabina Doble SRV 3.0 TDI-TIP PICK-UP Motor Marca Toyota N° 1KD-AO71296-Chasis Toyota N° BAJEZ39G6D2540989; Dominio MHZ-508, Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0L TDI 140 CV 469-Tipo PICK UP-Motor Marca Volkswagen N° CNF003686-CHASSIS Volkswagen N° 8AWS42H6DA008135, todos de titularidad de MBA Ingeniería SRL. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y constitución

de las garantías prendarias, debiendo asimismo suscribir el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13.

**Resol. Minist. PD. N° 210** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese a la Sra. Sara del Carmen Castelli CUIL. N° 27-11982349-3, Supervisora, Índice 1,10 del Ministerio, 35 días correspondientes a la Licencia Ordinaria 2017 y 35 días a la Licencia Anual 2018.

**Resol. Minist. PD. N° 211** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 horas mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a la Sra. Ana Vanesa Sosa, CUIL. 27-28076357-3, Categ. 13, Pta. Pte., de este Ministerio. Facúltase a la Dcción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de Horas Extras.

**Resol. Minist. PD. N° 212** – 24-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 24.000,00 al Sr. Luis Víctor Mamani, DNI. N° 29.529.965, con domicilio en B° San Juan, Antofagasta de la Sierra, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de criadero de camélidos en la Puna, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 213** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Adhiérase a la empresa ZN Consul y Prod SRL., CUIT. 30-71609805-9, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», para el desarrollo de un proyecto industrial, localizado en el Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca. Otórgase a la empresa, un total

de 25 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma: 1° Año Personal Permanente 15; 2° Año 3, total 18; 3° Año 3, total 21; 4° año 2, total 23; y 5° Año 2, total 25. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio Año 1, % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: 90%, Años 2, 3 y 4, 70% cada uno y Año 5, 30%. En caso que la empresa beneficiaria incumpliera, por cualquier circunstancia, con la proyección anual de incorporación de mano de obra comprometida en el Programa, no podrá transferir de un año al siguiente cupo, quedando el cupo remanente a disposición de la Autoridad de Aplicación para ser asignado a otros proyectos que resulten de interés para la Provincia de Catamarca. En caso de incumplimiento a este requisito, la empresa se hace pasible de las sanciones previstas en la normativa del régimen y en el Dcto. PD. (SPI.) N° 264/09, pudiendo alcanzar a la pérdida de los beneficios otorgados. Se deja claramente establecido que la adhesión al Programa, resulta incompatible con el usufructo de otros regímenes o programas de empleo que acuerden beneficios de alcance similar, conforme en el Anexo I del Dcto. PD. N° 131/11.

**Resol. Minist. PD. N° 214** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase la Resol. Interna SICyS. N° 02/19, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica a la razón social Textil Los Andes SA., CUIT. 30-71077122-3, con domicilio en el Parque Industrial El Pantanillo, Matricula Catastral N° 07-21-50-0958 (Lote N° 7) de esta ciudad Capital, la tenencia precaria de dos predios sin mejoras ubicados en el Área Industrial El Pantanillo, Departamento Capital, Provincia de Catamarca, a los fines de ampliar su actividad destinada a la fábrica de fibras de camélidos descerdada, peinada de tipo industrial, hilados, tejidos y prendas para el consumo interno y de exportación. Los predios que en calidad de tenencia precaria se adjudican, se identifican en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con las Matrículas Catastrales N° 07-21-50-1256 (Lote 4) y 07-21-50-1258 (Lote 6).

**Resol. Minist. PD. N° 215** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase a la Sra. Valeria

Roxana Delpratto Nieva, DNI N° 36.169.559, con domicilio en Barrio Sr. de la Salud, Calle Pública, Sin Número, localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca; un crédito en el marco del Programa PRODUCIR, Subprograma para el Sector Comercio y Servicios, por \$ 500.000,00, para destinarlo a la instalación de una farmacia en la localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito, 2) Plazo de Gracia: 6 meses de gracia de capital (se abona tan solo interés), 3) Frecuencia de Amortización: Mensual, 4) Plazo de Amortización de Capital: 30 cuotas mensuales (cuota capital más interés), 5) Forma de Amortización: 36 cuotas, calculadas conforme el Sistema Alemán de Amortización, 6) Plazo total : 36 meses (plazo de gracia más amortización de capital), 7) Tasa de Interés de Financiación: 50% de la Tasa Anual Pasiva del Banco de la Nación Argentina para cartera general, más un adicional de dos puntos porcentuales, vigente al vencimiento estipulado para su pago. La tasa establecida no gozará de bonificación. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria, constitución de garantías, debiendo asimismo suscribir el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y 182/18. La garantía ofrecida por la solicitante del Crédito consiste en una garantía real Hipotecaria sobre un bien inmueble identificado en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia, con la Matricula Catastral N° 07-24-20-9165, ubicado en Avenida Virgen del Valle esquina Calle El Alto de la Provincia de Catamarca, Matricula Folio Real N° 46.453, que tiene como titulares dominiales a los Sres. Sergio Daniel Nieva, DNI. N° 24.105.605 y Rosalba Natalia Salazar, D.N.I N° 27.679.143, no registrando gravámenes ni inhabilitaciones. Previo a la efectivización del crédito deberá instrumentarse la misma, y constituirse la garantía en primer grado a favor del Estado Provincial. Notifícase a la Sra. Delpratto Nieva, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con la presentación de documentación que acredite el destino de los fondos como también con todas las obligaciones emergentes del Programa, teniendo la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por el Banco Nación Argentina.

**Resol. Minist. PD. N° 216 – 25-04-2019 – Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del séptimo reintegro del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Agropecuaria Mistol Ancho SA., CUIT 30-69517723-9, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 242/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, El Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 8 del préstamo otorgado por el Banco Santander Río SA. y del préstamo otorgado por el Banco de la Nación Argentina, todos los cuales tienen como destino la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de \$ 51.274,95. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar el pago a la empresa mencionada y extiéndase por el término de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, el plazo para que presente el Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la respectiva legislación en caso de incumplimiento. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901– FFin.123 – Inc.5 – PP.1 – pp.9, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 217 – 25-04-2019 – Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés acordado a la empresa Grupo Magma SRL., CUIT 30-71490465-1, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 476/18, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, El Crecimiento Económico y La Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas 8 al 11 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales con destino a la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de \$ 104.052,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a efectuar el pago a la empresa mencionada, del segundo reintegro del subsidio. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901– Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 218 – 25-04-2019 – Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 30.000,00 al Sr. Diego Julián Cabrera,



DNI. N° 25.928.307, con domicilio en S/N 7 Inta, Sumalao, Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de fabricación de bloques de cemento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 219** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 35.000,00 al Sr. José Horacio Cativa, DNI. N° 20.277.292, con domicilio en Rincón, La Merced, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de Producción Avícola, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 220** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 30.000,00 a la Sra. María Belén Cristaldo, DNI. N° 39.449.373, con domicilio en Avda. San Martín S/N° El Centro, Los Altos, Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento para Huerta Comunitaria, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa

de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 221** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 50.000,00 al Sr. José Luis Gil, DNI. N° 24.217.936, con domicilio en Ruta Nacional N° 64 S/N B° San Cayetano, Los Altos, Santa Rosa, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de Invernadero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 222** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 32.890,00 al Sr. Angel Ramón Moreno, DNI. N° 18.150.898, con domicilio en S/calle S/N B° Mi Jardín MZ 8 Lote 15, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de Fábrica de Indumentaria Textil, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente.

Establécense el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 223** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 38.940,00 al Sr. Carlos Emmanuel Miranda, DNI. N° 33.623.906, con domicilio en Avda. Combatiente de Malvina 223 B° Parque Norte, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento apícola, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécense el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 224** – 25-04-2019 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por \$ 30.000,00 a la Sra. María Rosa Giménez, DNI. N° 20.072.220, con domicilio en S/N Las Lajas, Balcozna, Paclín, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento de Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécense el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

### AÑO 2018

**Resol. Minist. HF. (P) N° 234** – 14-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Poder Judicial solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 235** – 14-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 26.090,82, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Enfermedad Profesional de la Sra. Silvia Susana López, CUIL. 27-14058129-7, en el carácter de agente de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal San Juan Bautista, en concepto de indemnización prevista por el Art. 6° de la Resol. SRT. N° 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 236** – 14-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Poder Judicial solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 237** – 17-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Servicio Administrativo de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 238** – 14-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Corte de Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma

parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 239** – 18-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 226.348,56, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Cristian Sebastián Reyes, CUIL. 20-28456187-3, en el carácter de agente de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 240** – 18-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondientes al período NOV18, previsto en el Dcto. Acdo. N° 1060/13, por \$ 120.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13° último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13° último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 241** – 18-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a NOV18, comprendido en el Dcto. Acdo. N° 803/12, por \$ 25.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, se incorpora como parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12° último párrafo y

apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12° último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 242** – 19-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 243** – 19-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración y Contaduría de la Cámara de Diputados solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 244** – 26-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Ordénase el pago de \$ 36.000, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por el Sr. Jorge Eduardo Acesol, CUIL. 20-16276619-9, en el carácter de agente de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley N° 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 245** – 26-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Medios solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 246** – 26-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 247** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Medios solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 248** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase lo actuado por la Administración Gral. de Catastro en la Licitación Pública N° 01/18 y adjudicase a la firma Del Parque S.A., la provisión de una camioneta marca Toyota, modelo Hilux, cabina doble 4x4 SR 2,8 TDI 6 M/T 0Km., conforme a especificaciones técnicas detalladas en la oferta y al Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, por \$ 1.241.445,00. Autorízase al Dpto. Servicio Administrativo del Organismo mencionado, a emitir Orden de Compra y luego de recepcionado el bien en completa conformidad, emitir la Orden de Pago y efectuar el mismo. Impútase el gasto a: SAF.057 - Ju.030 – M.1 – Sector 001 – Subsector 001 – Carácter 002 – Prog.016 – Fi.1 – Fu.160 - Inc.4 – PP.3 – pp.2 – Económico 22114000 - FFin.119 – Ub.Geog.4901.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 249** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría Administrativa de la Cámara de Senadores solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 250** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 71.977.454,91 en partidas de la Dción. de Educación Primaria e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 251** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 252** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 3.667.900,86 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos; Recursos y partidas del Mtrio. de Salud, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 253** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración y Contaduría de la Cámara de Diputados solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 254** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual

el Tribunal de Cuentas solicita el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 255** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Secretaría Gral. de la Gobernación solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 256** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 257** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 258** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 259** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas

en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 260** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a DIC18, comprendido en el Dcto. Acdo. N° 803/12, por \$ 25.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, se incorpora como parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12° último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12° último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 261** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondientes al período DIC18, previsto en el Dcto. Acdo. N° 1060/13, por \$ 120.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al Organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13° último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13° último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. N° 262** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. HF. N° 263** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas

en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 400,00 en partidas de la U.E.P.F.O.I. SAF N° 58 e Incrementando igual monto en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público (O.P.C.P.), conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 264** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 13.167.967,00 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas e Incrementando igual monto en partidas de la Oficina Pcial. de Crédito Público, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. N° 265** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Otórgase la suma de \$ 1.000.000,00, a favor de la Municipalidad de Pomán y \$ 6.000.000,00, a favor de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, ambas en concepto de Aporte del Tesoro Provincial de carácter no reintegrable, la cual será transferida previo cumplimiento por parte de las mismas, de la documentación e información fiscal requerida por este Ministerio y la Subsec. de Asuntos Municipales del Mtrio. de Gobierno y Justicia. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto de Recursos y gastos vigente.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 266** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 7.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 267** – 28-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/18, mediante el cual el Tribunal de Cuentas solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

### **PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Resol. Minist. HF. (P) N° 05** – 25-01-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. N° 1/18, la partida presupuestaria de gastos de la Clasificación del Gasto por Objeto, la partida de Recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro; como así también, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento que se indica a continuación: Clasificación del Gasto por Objeto: Incorporar: Inc.9 – PP.2 – pp.1 – Psubp.40 – Descripción: Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inciso a). Clasificación de los Recursos por Rubro: Tipo 22 – Clase 2 – Concepto 1 – Subconcepto 36 – Descripción: Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inciso a). Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento: Incorporar: Fuente de Financiamiento FFin.911 – Descripción SAF.996 Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inciso a); FFin.912 – Descripción: SAF.048 Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inciso a). Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de partidas presupuestarias para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública provincial, como así también, su asignación a través de Contribuciones Figurativas, en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.911 «SAF.996 Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inciso a)» tiene las siguientes características: a) Consolida. b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.996 – Recursos del Tesoro Provincial. c) No corresponde se realicen Controles en el Rector y que la FFin.912 «SAF.048 Compensaciones Consenso Fiscal Punto II, Inc. a)» tiene las siguientes características: a) Consolida. b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF. N° 048 – Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano. c) Todos los controles se deben realizar en el SAF. N° 048 - Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano y ninguno en el Rector. Asimismo el SAF. N° 048 - Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá

dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica, como así también, a la Circular C.G.P. N° 008/00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 76** – 14-05-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 1.013.800,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Promoción Turística e Incrementando igual monto en partidas de la Tesorería Gral. de la Provincia y Contaduría Gral. de la Provincia, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 77** – 14-05-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 9.600.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Promoción Turística; Oficina Pcial. de Crédito Público e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Recursos y partidas de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme Anexos I al III, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (SP) N° 87** – 29-05-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) N° 188** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modificase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, mediante los cuales se propicia el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## AÑO 2017

**Resol. Minist. S. N° 697** – 23-05-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 122/17, para la adquisición de medicamentos para el stock de Farmacia, por \$ 308.520,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Área Contable, Dción. Programa Federal, «Incluir Salud», de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Auditor Médico y la Responsable del Área Contable del Programa y el Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 698** – 23-05-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 079/17, realizada para la adquisición de pañales descartables destinados a cubrir el stock de la Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, por \$ 113.000,00 y adjudicase a la firma «Ferrer S.A.» por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 699** – 23-05-2017 – **Salud** – Incrementase en la suma de \$ 9.455,00, el Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 258/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 081/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 439.374,00 y adjudicase a las firmas, Casa Otto Hess S.A., por \$ 37.365,00; Medicina Integral SRL., \$ 231.379,40; Pharma Express S.A., \$ 6.358,00; JM&G Producciones de Juan Manuel Galindez, \$ 162.671,60; Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, \$ 1.600,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 700** – 23-05-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Ivana Carolina Barrionuevo

Racero, CUIL 27-28456366-8, Grupo A, Grado 5, Pta. No Pte., los Adicionales por Tarea Asistencial, Dedicación Semi-Exclusiva y Zona Desfavorable, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, Inc. a) e Inc. i) Pto. 3 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones Lic. en Obstetricia en el Establecimiento Sanitario Seccional Los Varela, Dpto. Ambato, Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 13DIC16.

**Resol. Minist. S. N° 701 – 23-05-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 100/17, para la adquisición de ortesis, destinado al paciente Carlos Alberto Cardoso, DNI. N° 12.433.796, beneficiario del Programa Federal, «Incluir Salud», por \$ 110.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Dción. Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y la Responsable del Area Contable del Programa y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas.

**Resol. Minist. S. N° 702 – 23-05-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 090/17, para la adquisición de una prótesis destinada al beneficiario, Víctor Hugo Moreno, DNI. N° 16.123.568, del Programa Federal, Incluir Salud, cuyo monto es de \$ 102.380,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la responsable del Area Contable, al Director del Programa y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dción. del Programa a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 703 – 24-05-2017 – Salud –** Autorízase el cambio de responsable en el manejo y rendición de Caja Chica, otorgada a la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, encargando como responsable titular de la misma a la Dra. Analía Cristina Tomassi, CUIL. 27-24830002-2.

**Resol. Minist. S. N° 704 – 24-05-2017 – Salud –** Autorízase el cambio de Dedicación Semi-Exclusiva (36 hs. semanales) por la Dedicación Simple (24 hs. semanales) a la agente Cecilia Isabel Velazco, CUIL 27-16758888-9, Grupo A, Grado 4, Pta. Pte., conforme a lo establecido en la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Lic. en Obstetricia en la Dción. Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente a partir del 25ABR16.

**Resol. Minist. S. N° 705 – 24-05-2017 – Salud –** Reconócese al agente José Gerardo Lescano, CUIL 20-26290739-3, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., el Adicional por Tarea Asistencial, establecido en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Farmacéutico en la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 12SEP14.

**Resol. Minist. S. N° 706 – 24-05-2017 – Salud –** Reconócese el Adicional por Zona Poco Favorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 4, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Luis Ricardo Díaz, CUIL. 20-20496597-9, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., con Funciones Peón de Patio en el Establecimiento Sanitario Distrital de Chumbicha «Dr. Roberto R. Carro», Dpto. Capayán, Dción. Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 07ENE14.

**Resol. Minist. S. N° 707 – 24-05-2017 – Salud –** Apruébase la Contratación Directa por Significación



Económica N° 138/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 347/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Área Programática N° 9, Hospital Zonal Andalgalá, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 272.250,00, y adjudicase a la firma, «AIR Liquide Argentina SA.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 708 – 24-05-2017 – Salud –** Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 034/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, otros N.E.P., con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 484.197,80. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. y Facúltase a la Dirección General de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 709 – 24-05-2017 – Salud –** Déjase sin efecto el Art. N° 2 de la Resol. Minist. S. N° 199/12. Mediante la cual se encarga de las Funciones de Jefe del Dpto. Licitación y Compras del Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio al Sr. Vicente Manuel Cruz CUIL. 20-23294336-0.

**Resol. Minist. S. N° 710 – 24-05-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 316/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada a la Población Infantil y Mujeres Embarazadas bajo Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, por \$ 499.896,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas el 29MAY17, a hs. 11:00 en las oficinas de

Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Coordinadora del Programa, a la Jefa del SAF. 011 y un Asesor Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

**Resol. Minist. S. N° 711 – 24-05-2017 – Salud –** Designase a la Dra. Silvia Daniela Bustos, DNI. N° 28.647.165, a cargo del «Programa Provincial de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles», de la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio.

**Resol. Minist. S. N° 712 – 25-05-2017 – Salud –** Déjase sin efecto en el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 455/16. Designase como contraparte en la Unidad Ejecutora Provincial del «Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles» a la Dra. Silvia Daniela Bustos, DNI. N° 28.647.165.

**Resol. Minist. S. N° 713 – 26-05-2017 – Salud –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 037/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 248/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 474.980,00 y adjudicase a las firmas «Produmed SRL.», por \$ 82.480,00, «Pharma Express SA.», \$ 348.900,00, «Medicina Integral SRL.», \$ 43.600,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 714 – Salud –** Incrementase la suma de \$ 330,50, al Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 249/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 069/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 260.775,00 y adjudicase a las firmas «Produmed SRL.», por \$ 28.980,00, «Laboratorio Fabra SA.», \$ 184.930,00, «Medicina Integral SRL.», \$ 44.600,00, «Global Médica SA.», \$ 2.265,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES DE  
ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**Resol. EN.RE. N° 01** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente al período SET18, por un total de \$ 18.614,66. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 02** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente al período AGO18, por un monto total de \$ 15.865,78. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 03** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente al período JUL18, por un monto total de \$ 6.935,60. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 04** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período OCT18, por un total de \$ 16.184,62. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 05** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de Usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes

Demandas, correspondiente al período OCT18, por un monto total de \$ 334.117,82. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 06** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de OCT18, por un total de \$ 349.198,27. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 07** – 04-01-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente al período OCT18, por un total de \$ 22.953,88. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. N° 08** – **Publicada en BO. N° 09/19.**

**Resol. EN.RE. N° 09** – 11-02-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente a NOV18, por un total de \$ 18.033,54. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 10** – 11-02-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación NOV18, por un total de \$ 555.096,90. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 11** – 11-02-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**—Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente

a la facturación del período NOV18, por un total de \$ 41.509. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 12 – 11-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período NOV18, por \$ 336.038,09. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 13 – 14-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Anúlase el Certificado de Deuda N° 448, emitido el 12NOV18 a través de Resol. EN.RE. N° 128/18. Dispónese que el resarcimiento ordenado a la EC. SAPEM., mediante el Art. 2° de Dispos. DYR. N° 17/17 y cuyo monto fuera transferido a este Organismo, se destine a hacer efectivo al Sr. Luis Alfredo Gribaudo, DNI. N° 6.614.493, con domicilio en Av. 2 de Abril N° 92, Dpto. Andalgalá, el pago de \$ 25.097,30. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectivizar el pago, haciendo uso de los recursos disponibles en la Cta. Cte. N° 46000663/05, a nombre del EN.RE. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Resol. EN.RE. N° 14 – 14-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifario de Energía Eléctrica a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondiente a la facturación del período OCT18, por un total de \$ 8.406.499,32. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 15 – 14-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación

de Subsidios Tarifario de Energía Eléctrica a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondiente a la facturación del período NOV18, por un total de \$ 9.388.905,36. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 16 – 14-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Emitase el Certificado de Deuda por \$ 888,40, correspondiente a la multa impuesta a Energía de Catamarca SAPEM. mediante el Art. 2° de la Resol. EN.RE. N° 136/18. Promuévase, a través de la Asesoría Legal la realización en forma inmediata de la presentación Judicial pertinente a fin de hacer efectivo el monto adeudado.

**Resol. EN.RE. N° 17 – 14-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Emitase el Certificado de Deuda por \$ 203.097,11, correspondiente los montos adeudados por la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM. según la multa aplicada por el Art. 3° de la Resol. EN.RE. N° 47/18, mas sus intereses. Promuévase, a través de la Asesoría Legal la realización en forma inmediata de la presentación Judicial pertinente a fin de hacer efectivo el monto adeudado. Certificado para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección

**Resol. N° 18 – Anulada según Nota de fecha 14JUN19.**

**Resol. EN.RE. N° 19 – 21-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Rectifícase el Art. 4° de la Resol. EN.RE. 13/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°- Notifíquese a la Secretaría Administrativa Contable y al Sr. Luis Alfredo GRIBAUDDO».

**Resol. EN.RE. N° 20 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

**Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación DIC18, por un total de \$ 381.866,36. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 21 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por Cuestiones de Salud, correspondiente al período DIC18, por un total de \$ 25.912,26. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 22 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio a Radio Club Catamarca, correspondiente a la facturación en el período ENE a JUN18, por un total de \$ 10.723,92. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 23 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período DIC18, por un total de \$ 383.991,30. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 24 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario de Energía Eléctrica a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondiente a la facturación del período DIC18, por un total de \$ 10.715.730,65. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 25 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidio Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período DIC18, por un total de \$ 21.605,92. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 26 – 22-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Autorízase al Sr. Presidente del Directorio a celebrar y suscribir el Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y la firma SIGLA SA. El referido Contrato tendrá por objeto: El Asesoramiento Técnico en las Tareas de Control de la Calidad de Servicio Técnico, Producto Técnico y Servicio Comercial, como así también en el Análisis y definición de los Cuadros Tarifarios Eléctricos que este Organismo deba aprobar. El monto total asciende a \$ 587.500 más IVA, y se realizará de la siguiente manera: 15 cuotas mensuales por \$ 39.167. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar los pagos correspondientes, imputando los mismos a; Inc.3 – PP.4 – pp.1 – Act.01 del presupuesto vigente. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 27 – 25-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Alexander Nery Ramos Avila, DNI. N° 35.501.182, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 03MAR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 28 – 27-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Ratifícase los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM. a través de la Dispos.

DYR N° 13/18, y sancionar a la misma por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 900 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación y cuyo monto es de \$ 2.613,42 que resulta de aplicar a los Kwh., indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. N° 46600663/05, a nombre del EN.RE. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante.

**Resol. EN.RE. N° 29 – 28-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Julio Leonardo Artaza, DNI. N° 30.070.128, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 03MAR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 30 – 28-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y la Srta. María José Arias Gibert, DNI. N° 34.777.621, autorizando al Sr. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 01MAR19. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar el pago de 3 desembolsos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la partida: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – P.3.4.9 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 31 – 28-02-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Establécese que para el período MAR19 a FEB20 el Directorio del Organismo estará conformado

de la siguiente manera: Presidente: CPN. Rosa Mabel Sarquis; Vocales: Dr. Miguel Angel Ramón Dahbar y Dr. Augusto César Acuña.

**Resol. EN.RE. N° 32 – 08-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de ENE19, por un total de \$ 589.736,72. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 33 – 08-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación del Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del Período ENE19, por un total de \$ 44.360,86. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 34 – 08-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al Período ENE19, por un total de \$ 442.976,15. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 35 – 11-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondientes a la facturación del período ENE19, por un total de \$ 8.243.671,78. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para la continuidad del trámite pertinente.

**Resol. EN.RE. N° 36 – 11-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

**Concesiones** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Diputados Provinciales Luis María Lobo Vergara, María Teresita Colombo, Rubén Manzi, María Alejandra Pons y Genaro Contreras contra la Resol. EN.RE. N° 160/18, por lo tanto ratifícase la misma en todas sus partes.

**Resol. EN.RE. N° 37 – 11-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Autorízase a la Sra. Directora de la Secretaría General, Adriana Isabel Silva de Rosales, DNI. N° 13.141.214, el uso de 11 días del Saldo de su Licencia Anual 2018, a partir del 11MAR19.

**Resol. EN.RE. N° 38 – 18-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a usuarios Electrodependientes por cuestiones de Salud, correspondiente al Período ENE19, por un total de \$ 26.067,12. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para la continuidad del trámite.

**Resol. EN.RE. N° 39 – 18-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Autorízase el pago de un mes por alquiler la Delegación Operativa EN.RE. en la localidad de Andalgalá, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31ENE19, al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. 12.235.793, por \$ 4.100 y a la Secretaría Administrativa Contable a realizar el pago, imputando el gasto a la partida indicada en el Art. 3° de la Resol. EN.RE. N° 127/16.

**Resol. EN.RE. N° 40 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Ratifícase los cargos formulados a Aguas de Catamarca SAPEM., mediante Dispos. D.Y.R. N° 01/19 y ordénase su inmediato cumplimiento. Sanciónase a la misma con multa equivalente al PMA de (12.500 m3), la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación y cuyo monto asciende a \$ 49.500. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte. N° 46600663/05, a nombre del EN.RE. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Resol. EN.RE. N° 41 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato

de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Pablo Oscar Seleme, DNI. N° 34.129.066, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 16ABR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 42 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Cristián Rubén Guzmán, DNI. N° 27.717.950, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 16ENE19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la partida: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 43 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Julián Daniel Barrionuevo, DNI. N° 37.307.657, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 09ABR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.9 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 44 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

**Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y la Sra. Iliana Yanela Bulacio, DNI. N° 27.844.893, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 20MAR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la partida: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.9 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 45 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Claudio Nicolás Reales, DNI. N° 18.444.018, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 16ABR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 46 – 19-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Sr. Marcelo Adrian Godoy, DNI. N° 23.320.864, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fijase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 16ABR19, por un total de \$ 45.000, pudiéndose prorrogar por única vez, por idéntico período y condiciones. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar en cumplimiento de la Cláusula 3° del Contrato, en 3 pagos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la clasificación: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – Act.01 – P.3.4.4 – FFin.204, del presupuesto 2019. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 47 – 21-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Ordenase a la EC. SAPEM. que proceda a la división de la facturación que actualmente emite a Palas Atenea S.A., entre ésta y Olivetto S.A., ambas ubicadas en el predio sito en San Martín N° 140, Dpto. Pomán, previo acuerdo y compromiso de las mismas, respecto a su obligación de pago y responsabilidad solidaria ante la falta del mismo, como también el porcentaje de la facturación que debe adjudicarse a cada uno. A los fines de dar cumplimiento al deberá ejecutar los siguientes pasos: En primer lugar, dar de baja al Convenio de Capacidad de Suministro de Energía Eléctrica que rige actualmente entre la Distribuidora y la empresa PALAS ATENEAS.A.; Suscribir convenios individuales para ambas empresas, en los que deberán observarse las siguientes pautas: 1) Las empresas participantes convendrán e informarán a la EC. SAPEM. la capacidad total de suministro en horas punta y la capacidad de suministro en horas fuera de punta a contratar. Cuando la potencia demandada o registrada supere la sumatoria de las potencias contratadas individualmente, se procederá a facturar ese exceso de demanda de acuerdo al porcentaje de participación denunciado por cada empresa. 2) La facturación en relación a la energía se realizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación definido en cada convenio. 3) Cada empresa participante se comprometerá a abonar la factura del servicio eléctrico en tiempo y forma. La falta de pago de alguna de ellas facultará a la EC. SAPEM. a suspender el suministro eléctrico a todas las empresas intervinientes en su conjunto.

**Resol. EN.RE. N° 48 – 21-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Dase por Extinguido el Contrato de Locación de Obra celebrado con la Srta. María José Arias Gibert, DNI. N° 34.777.621.

**Resol. EN.RE. N° 49 – 25-03-2019 - Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Convenio de Pago con Aguas de Catamarca SAPEM. a fin de obtener la cancelación de la multa impuesta a la misma a través de Resol. En.Re. N° 47/18, facultando a la Sra. Presidente del Directorio a suscribir el mismo. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 50** – 25-03-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Convenio de Pago con Aguas de Catamarca SAPEM. a fin de obtener la cancelación de la multa impuesta a la misma a través de Resol. En.Re. N° 45/18, facultando a la Sra. Presidente del Directorio a suscribir el mismo. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. N° 51** – 29-03-2019 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y la Srta. María Eugenia Domínguez, DNI. N° 33.758.62, autorizando a la Sra. Presidente del Directorio su suscripción. Fíjase la vigencia del referido Contrato por el término de 3 meses a partir del 01ABR19. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar el pago de 3 desembolsos mensuales de \$ 15.000 cada uno, que serán imputados a la partida: Ju.030 – SAF.55 – Prog.16 – P.3.4.9 – FFin.204, del presupuesto. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS DE ESTADO

**Resol. SGG. N° 35** – 06-06-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/06/19, con motivo de participar del Encuentro Federación Económica de Tucumán, a llevarse a cabo el 06JUN, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de \$ 500,00.

**Resol. SGG. N° 36** – 06-06-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/06/19, con motivo de participar de las reuniones en INDEC, Objetivo de Desarrollo Sostenible, Dción. Nacional de Inversión Pública, Índice de Precio al Consumidor, ENACOM, a

llevarse a cabo el 10 y 11JUN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de \$ 1.000,00.

**Resol. SGG. N° 37** – 10-06-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina S.A., de la Factura N° 1029-66702723/19, por \$ 125.897,53. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

**Resol. SGG. N° 38** – 12-06-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Adicional Suplemento por Subrogancia en Categoría 24, Agrup. Admin. al Sr. Oscar Pablo Quiroga, CUIL. 20-21682871-3, con funciones de Jefe del Dpto. Estudio y Proyectos de la Dción. Pcial. de Planificación de la Subsec. de Planificación de esta Secretaría, con retroactividad al 01MAR16 y mientras desempeñe dichas funciones. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente del Adicional Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 17, que revista el agente y la Categoría 24, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

**Resol. SGG. N° 39** – 14-06-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 26/06/19, con motivo de participar del Segundo Curso de Desarrollo Territorial en el Marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a llevarse a cabo del 24 al 26JUN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de \$ 2.000,00, pasajes \$ 6.945,00, total \$ 8.945,00.

**Resol. SGG. N° 40** – 18-06-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 203.600,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, Secretaría Gral. de la Gobernación, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Instituto Pcial. de la Administración Pública IPAP., UPE. Centro Control de Gastos en Personal, Subsec. de Planificación, Dción.



Pcial. de Planificación, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. N° 41 – 18-06-2019 – General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 31.200,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Planificación e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. N° 42 – 18-06-2019 – General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 245.220,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnologías de la Información, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Instituto Pcial. de la Administración Pública IPAP., Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos y Dción. Pcial. de Planificación, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. N° 43 – 21-06-2019 – General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 5.000,00 en partidas del Boletín Oficial e Imprenta e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. N° 44 – 27-06-2019 – General de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con respecto a la prórroga del Contrato de Locación del Inmueble en donde funcionan oficinas de la Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, por el término de 24 meses, con un presupuesto oficial de \$ 720.000,00 y el Convenio sobre

la prórroga del mismo, entre el Director Provincial del Servicio de Reconocimientos Médicos, en carácter de Locatario y la firma Pako's S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Ramón Francisco Rojas, DNI. N° 6.952.495, en carácter de Locador, respecto al inmueble identificado con la Matrícula Folio Real N° 16.329, Mat. Cat. N° 07-247-01-0949, ubicado en calle Ayacucho N° 586-588, de esta ciudad Capital, cuyo precio del alquiler mensual es de \$ 30.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. SGG. N° 45 – 27-06-2019 – General de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con respecto a la prórroga del Contrato de Locación del Inmueble en donde funcionan oficinas de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, por el término de 24 meses, con un presupuesto oficial de \$ 720.000,00 y el Convenio sobre la prórroga del mismo, entre el Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública, en carácter de Locatario y la firma Pako's S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Ramón Francisco Rojas, DNI. N° 6.952.495, en carácter de Locador, respecto al inmueble identificado con la Matrícula Folio Real N° 16.329, Mat. Cat. N° 07-247-01-0949, ubicado en calle Ayacucho N° 586-588, de esta ciudad Capital, cuyo precio del alquiler mensual es de \$ 30.000,00. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. SMPPS. N° 01 – 18-01-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** - Autorízase al Dr. Juan Carlos Farias Castellano, CUIL. 20-14602003-9, Director de Epidemiología de esta Subsecretaría a usufructuar 19 días de Licencia Anual Reglamentaria 2018, a partir del 21ENE al 08FEB19.

**Dispos. SMPPS. N° 02 – 05-02-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** - Autorízase al Dr. Santiago Alejandro Santillán Iturres, CUIL. 20-22219149-2, Director Provincial Centro Unico de Referencia de esta Subsecretaría a usufructuar 18 días de Licencia Anual Reglamentaria 2017, a partir del 12FEB al 01MAR19.

**Dispos. SMPPS. N° 03 – 20-02-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** - Asígnase a partir de la fecha de notificación las funciones de Encargada del Programa Inmunizaciones, Dción. de Epidemiología de esta Subsecretaría, a la Sra. María Viviana Cibirriain, CUIL. 23-14745486-4, Grupo C, Grado 1, mientras dure la ausencia de su titular.

**Dispos. SMPPS. N° 04 – 21-02-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** - Asígnase a partir de la fecha de notificación las funciones de Encargado del Área Informática de la Dción. de Epidemiología, de esta Subsecretaría, al Sr. Luis Daniel Coronel, CUIL. 20-26685320-4, Grupo C.

**Dispos. SMPPS. N° 05 – 29-04-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** - Aféctase a prestar servicios en Secretaria de la SMPyPS a partir de su notificación y hasta nueva disposición, a la Sra. Vanina Isabel Del Pino, CUIL. 27-29786885-9, Grupo C, Grado 4, quien desempeñará las funciones de Secretaria Administrativas - Contables.

**Dispos. SMPPS. N° 06 – 29-04-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Autorízase a la Dra. Analía Tomassi, CUIL. 27-24830002-1 Directora Provincial Materno Infantil a usufructuar 12 días de la Licencia Anual 2017 primera fracción a partir del 06 al 17MAY19, quedando a favor de la misma 18 días.

**Dispos. SMPPS. N° 07 – 06-05-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Autorízase la Licencia por Largo Tratamiento, Art. 25° por el término de 10 días a partir del 03 hasta el 12MAY19 inclusive, al Lic. Jorge Fabián Sosa Estani, CUIL. 23-20308376-9, Director Provincial de Atención Primaria de la Salud.

**Dispos. SMPPS. N° 08 – 13-05-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Aféctase a prestar servicios en el Programa Lleguemos al Barrio a partir de su notificación y hasta nueva disposición, a la Sra. Ana Victoria Filipin, CUIL. 27-28647210-4, Grupo C, Grado 4, quien desempeñará las funciones administrativas para el normal funcionamiento del citado Programa.

**Dispos. SMPPS. N° 09 – 24-05-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Cáncer, de esta

Subsecretaría a partir de su notificación y hasta nueva disposición, a la Sra. Raquel Lina Herrera, CUIL. 27-18188244-7, Grupo C, quien conformará el Equipo de Trabajo de la citada Dirección.

**Dispos. SMPPS. N° 10 – 24-05-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 2.718.892,00 en partidas de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Dción. Pcial. Materno Infantil e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dispos. SMPPS. N° 11 – 04-06-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Déjase sin efecto la Dispos. N° 005/18 y aféctase a la agente Marcela Beatriz Guzmán, CUIL. 27-21325645-4, Grupo C, Grado 1 a cumplir funciones en la Dción. de Epidemiología, quien desempeñara tareas administrativas.

**Dispos. SMPPS. N° 12 – 19-06-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Aféctase al agente Hernán Andrés Garay - CUIL. 20-26201803-3, Grupo C, Grado 4, con prestación servicio en la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud, a cumplir funciones de Data Enter en el Área Informática de la Dción. de Epidemiología.

**Dispos. SMPPS. N° 13 – 21-06-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Aféctase a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Cáncer, de esta Subsecretaría a partir de su notificación y hasta nueva disposición, a la Srta. María Constanza Núñez, CUIL. 27-31813942-9, Grupo C, Grado 4 quien desempeñará las funciones administrativas.

**Dispos. SMPPS. N° 14 – 21-06-2019 – Medicina Preventiva y Promoción en Salud** – Aféctase al agente Jorge Jesús Moreno, CUIL. 20-28604976-2, Grupo C, Grado 4, con prestación servicio en la Dción. Pcial. de Maternidad e Infancia, a cumplir funciones de Data Enter en el Área Informática de la Dción. de Epidemiología.